

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Extracto del expediente para Consejo de Gobierno

Núm y año del exped.
972_23-IJFI

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 3 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la prestación del servicio de atención residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia, en el centro Residencia de Gravemente Afectados José López Barneo mediante convenio con la Diputación Provincial de Jaén.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado de la prestación del Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia, en el Centro Residencia de Gravemente Afectados José López Barneo mediante convenio con la Diputación Provincial de Jaén, por importe de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (9.418.293 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 3 de octubre de 2023

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: María Dolores López Gabarro

EXPOSICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

En base a ello y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional octava de la misma Ley, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía suscribió un convenio con la Diputación Provincial de Jaén para la prestación del Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Residencia para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual José López Barneo, sita en la localidad de Jaén, para un total de 97 plazas.

En este contexto, ante el próximo vencimiento del convenio y vista la inaplazable necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio para que las actuales personas beneficiarias del centro puedan continuar disfrutando del mismo, es preciso firmar un nuevo convenio que evite que esas personas se vean privadas de toda atención.

El impacto económico de la firma del nuevo convenio es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (9.418.293 €) para las anualidades de 2023 a 2027.

El crédito necesario para financiar este convenio en el ejercicio 2023 se contempla en el actual presupuesto de la Agencia, en la partida 1851010000 G/31R/22713/00 correspondiente al servicio de atención residencial.

Teniendo en cuenta que el importe total supera los 8.000.000 de euros, es necesaria la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa y económica de fecha 31 de agosto de 2023.
- Documento contable AD, n.º documento 0001798380.
- Informe de la Intervención de fecha 21 de septiembre de 2023.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a 2 de octubre de 2023

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Muñoz Jarduo

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 2 de octubre de 2023

EL DIRECTOR-GERENTE

José Luis Prieto Rivera